

## PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DE MÉXICO 2008

Este programa busca fomentar la producción y el mejoramiento de la calidad del café, mediante la entrega de apoyos económicos directos a los productores cafetaleros, quienes utilizarán estos recursos para su aplicación de las prácticas culturales que llevan a cabo para el mejoramiento productivo de sus cafetales.

### REQUISITOS PARA RECIBIR LOS APOYOS

#### Requisito por Productor:

- **Estar registrado en el Padrón Nacional Cafetalero**

Contar con folio de productor y al menos un predio cafetalero que cumpla con los requisitos de predio.

- **Tener registro de comercialización en el SICN**

Corresponde al registro de las operaciones de Compra-Venta de Café a través del SICN en alguno de los ciclos de recuperación de apoyos 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007, eliminando la comercialización de meses de emisión de apoyos registrada en el periodo de Octubre - Noviembre del 2005 y Julio - Agosto 2006 por encontrarse en época neutra (no apoyos y no recuperaciones).

- **No tener adeudos y/o asuntos pendientes de programas anteriores.**

En caso de tener algún asunto pendiente no será considerado como sujeto de apoyo hasta en tanto no sea regularizado.

- **Tener concluida la actualización de Datos en el Padrón Nacional Cafetalero hecha durante el 2006.**

En caso de haber solicitado alguna modificación a los registros en el Padrón Nacional Cafetalero en el año 2006, será considerado como sujeto de apoyo quien haya concluido dicho trámite correctamente.

- **Productores Fallecidos**

Cuando el productor titular ha fallecido no se podrán entregar apoyos a terceros.

#### Requisitos de Predio:

- **Pedios Poligonizados**

Se considera como predios poligonizados aquellos que cuentan con superficie medida y altimetría es mayor 0.0 m.s.n.m.

- **Pedios con participación en reconversión en 3 ocasiones**

Los predios que recibieron apoyos bajo esta componente en tres ocasiones no serán considerados como sujetos de apoyo ya que fueron reconvertidos a otro cultivo.

### CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

- **Productividad**

Se considera como productividad al porcentaje obtenido de la comparación del registro de comercialización entre los ciclos de apoyo contra los ciclos de recuperación, eliminando los periodos de Octubre - Noviembre 2005 y Julio - Agosto 2006.

El resultado de la operación algebraica de la suma de los quintales registrados en el SICN como se indica a continuación:

$$\text{PORCENTAJE} = \frac{[(\text{QUINTALES0405} + \text{QUINTALES0506} + \text{QUINTALES0607})/3]}{[(\text{QUINTALES0203} + \text{QUINTALES0304})/2]} \times 100$$

De acuerdo al resultado obtenido se determinará el estrato de productividad corresponde de acuerdo a la siguiente descripción:

1. Mayor a 0.00 % hasta o igual al 25.00 %.
2. Mayor a 25.00% hasta o igual al 50.00 %.
3. Mayor a 50.00% hasta o igual al 75.00 %.
4. Mayor a 75.00%

- **Productores con cultivos Orgánicos**

Serán identificados como productores con cultivos orgánicos aquellos productores que se encuentran en el Padrón Nacional Orgánico levantado en el 2007, considerando la totalidad de los predios asociados a estos productores con este tipo de prácticas.

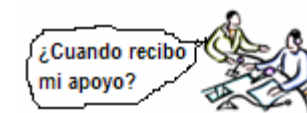
- **Estrato de Superficie**

Se clasifica el estrato de superficie en tres diferentes niveles:

1. Mayor a 0.00 menor o igual a 0.50 ha
2. Mayor a 0.50 menor o igual a 1.00 ha
3. Mayor a 1.00 menor o igual a 100.00 ha

Para determinar en que estrato se encuentra cada productor se deber realizar la suma de sus predios que cumplan con los requisitos señalados anteriormente. En el caso de los productores cuya suma de la superficie de sus predios sea mayor a 100.00 ha el cálculo del apoyo será de 100.00 ha.

**SI USTED TIENE DUDAS RESPECTO AL MONTO DE SUS APOYOS DEL PROGRAMA LEA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.**



## MODALIDADES DE APOYO

- **Componente de Apoyo**

### Por Productor

El cálculo del apoyo será por un monto fijo por productor y de acuerdo al rango de productividad en que se encuentre, no considerando la suma de la superficie de los predios que cumplan con los requisitos de Predio y que correspondan a los Estratos de Superficie 1 y 2.

Por lo que se definen las componentes de apoyo como a continuación se indica:

1. "PRODUCTORES CON SUPERFICIE HASTA 0.5 HA, CON CULTIVOS CONVENCIONALES"
2. "PRODUCTORES CON SUPERFICIE MAYOR A 0.5 HASTA 1.0 HA, CON CULTIVOS CONVENCIONALES"
3. "PRODUCTORES CON SUPERFICIE HASTA 0.5 HA, CON CULTIVOS ORGÁNICOS"
4. "PRODUCTORES CON SUPERFICIE MAYOR A 0.5 HASTA 1.0 HA, CON CULTIVOS ORGÁNICOS"

### Por Hectárea

El cálculo del apoyo será por un monto fijo multiplicado por la superficie de los predios que cumplan con los requisitos de Predio, hasta por un total de 100.00 ha y de acuerdo al rango de productividad en que se encuentre registrados, los cuales deben estar incluidos en el Estrato de Superficie 3.

Por lo que se definen las componentes de apoyo como a continuación se indica:

1. "FOMENTO PRODUCTIVO CON CULTIVOS CONVENCIONALES"
2. "FOMENTO PRODUCTIVO CON CULTIVOS ORGÁNICOS"

De acuerdo a lo señalado en los criterios de asignación se desprenden los siguientes montos de asignación:

MONTOS DE ASIGNACIÓN				
NOMBRE COMPONENTE	DE 0% A 25%	DE 25% A 50%	DE 50% A 75%	MAYOR A 75%
CON SUPERFICIE HASTA 0.5 ha CON CULTIVOS CONVENCIONALES	\$425.00	\$500.00	\$575.00	\$650.00
CON SUPERFICIE MAYOR A 0.5 HASTA 1.0 ha. CON CULTIVOS CONVENCIONALES	\$850.00	\$1,000.00	\$1,150.00	\$1,300.00
CON SUPERFICIE HASTA 0.5 ha CON CULTIVOS ORGÁNICOS	\$525.00	\$600.00	\$675.00	\$750.00
CON SUPERFICIE MAYOR A 0.5 HASTA 1.0 ha CON CULTIVOS ORGÁNICOS	\$1,050.00	\$1,200.00	\$1,350.00	\$1,500.00
FOMENTO PRODUCTIVO CON CULTIVOS CONVENCIONALES	\$850.00	\$1,000.00	\$1,150.00	\$1,300.00
FOMENTO PRODUCTIVO CON CULTIVOS ORGÁNICOS	\$1,050.00	\$1,200.00	\$1,350.00	\$1,500.00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DE ESTE Y OTROS PROGRAMAS PUEDE CONSULTAR LA PÁGINA

[www.spcafe.org.mx](http://www.spcafe.org.mx)

ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ, A.C.

AV. CUAUHTÉMOC No. 1217 – 5° PISO COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DELG. BENITO JUÁREZ. C.P. 03310, MÉXICO D.F.

TEL. (01 55) 56.88.23.98, (01 55) 56.88.35.05

e-mail: [operación\\_fomento2007@spcafe.org.mx](mailto:operación_fomento2007@spcafe.org.mx)



## FOMENTO PRODUCTIVO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL CAFÉ DE MÉXICO 2008

## REQUISITOS PARA RECIBIR MIS APOYOS